TEMBIPOTA: Oisãmbyhy tembiapoita ojehape'apo, ojehapereka ha oñeñangarekohagua Paraguái ñe'ênguéra rehe.
MISIÓN: Desarrollar las políticas lingüísticas planificando, investigando y protegiendo las lenguas del Paraguay.

ORDEN DE COMPRA

Secretaría de Políticas Lingüísticas–SPL	**ORDEN DE COMPRA Nº 02/2019**	**O.C Institucional Nº 02/2019**
Nivel de entidad:	**12**	**Fecha de Emisión: 05/06/2019**
Entidad:	SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGUÍSTICAS	
Unidad Compradora (Código SICP)	1810	
Id del Llamado: ID- 358266	**Tipo de procedimiento:** CD	CONTRATACION DIRECTA

Contratación Directa Nº 01/2019– "Adquisición de Elementos de Limpieza"

Proveedor: EMPORIO FERRETERÍA S.R.L. **R.U.C** 80002756-6

La presente orden tiene por objeto la prestación de los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de Ítems/ LOTE	DESCRIPCION DE LOS SERVCIOS	Unidad De Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Monto
01	1	Desodorante de ambiente en Aerosol	Unidad	VIRGINIA	CHILE	100	9.120	**912.000**
02	2	Lustra Muebles	Unidad	VIRGINIA	CHILE	10	27.630	**276.300**
03	3	Franela	Unidad	PROIN	PARAGUAY	100	3.760	**376.000**
04	4	Escurridor de goma para piso	Unidad	DALCIN	BRASIL	6	8.750	**52.500**
05	5	Papel Higiénico interfoliado en paquete de 4 unidades. Hoja simple, color blanco, neutro.	Unidad	BOB	BRASIL	100	8460	**846.000**
						TOTAL		**2.462.800.-**

SON GUARANIES: **DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCINETOS**----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 05 de junio de 2.019	Hasta: el cumplimiento total de las Obligaciones
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO:	Diez días hábiles desde la recepción de la Orden de Compra firmada por ambas partes	

LUGAR DE ENTREGA: AVENIDA BOGGIANI Nº 6260 ENTRE R.I 5 GENERAL DÍAZ Y R.I 4 CURUPAYTY.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de suministros de los servicios y la subsanación de sus defectos, al precio la Orden de Servicios o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

El oferente adjudicado se obliga a entregar los bienes en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas y criterios de sustentabilidad.

Anticipo	**NO**	Porcentaje **No**	(En CASO AFIRMATIVO INDICAR:) El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo el 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Las multas y otras penalidades que rigen el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Cara de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro

EMPORIO

de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma de la orden de compra. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **CINCO %** del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedara automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	Sub. Programa	Proyecto	S.O.G	F.F	O.F.	Dpto.	Monto
2.019	2	6	2	0	330	10	01	99	846.000
2.019	2	6	2	0	340	10	01	99	1.616.800
							Total:		2.462.800.-

EMPORIO Formotario S.R.L.

FIRMA PROVEEDOR

10/06/19

FECHA DE RECEPCION DEL PROVEDOR

Mg. Ladislaa Alcaraz de Silvero
Secretaria de Políticas Lingüísticas

FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

PÑS
SPL